



SUSTENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Congreso de la República

RESUMEN EJECUTIVO

**Pliego 033: REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

RENIEC

Setiembre 2023

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Pliego 033: RENIEC

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES
2. MISION Y DECLARATORIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
4. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
 - ANALISIS SITUACIONAL 2022 – 2023 Y PERSPECTIVAS 2024
 - RESULTADO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO
5. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024, A NIVEL DE PLIEGOS Y POR CATEGORIA DE GASTO
6. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024, POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES
7. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PROGRAMADOS EN LOS AÑOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024
8. ANALISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2020, 2021, 2022. 2023 Y PROYECTO PPTO 2024 VERSUS SU PROGRAMACION MULTIANUAL
9. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Setiembre, 2023

PRESENTACIÓN

El RENIEC es el organismo que tiene a su cargo el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), donde se registran a todos los peruanos que cuentan con Documento Nacional de Identidad (DNI); siendo este el único documento oficial de identificación de las personas en el país. Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) - INEI, en el año 2022 se identificó con el DNI al 98.7% de la población residente en el Perú.

En la última década, el RENIEC ha obtenido resultados significativos en cuanto a la disminución de la brecha de indocumentación a nivel nacional, destacando la identificación de la población menor de edad. Las brechas existentes es en aquella población que se encuentra en zonas rurales alejadas de la ciudad, amazónicas o de frontera que por su condición socioeconómica, geográfica y/o cultural se encuentran impedidos de ejercer sus derechos como personas; sin embargo, las estrategias de intervención se han mejorado permitiendo acercar los servicios de la entidad al ciudadano, como las campañas itinerantes y las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs) en los Establecimientos de Salud, participación en las PIAS y TAMBOS, como estrategia articulada con otros sectores como el MIDIS y el MINSA.

Se ha impulsado y fortalecido los registros de identificación, registros civiles, registro electoral y de certificación digital, acordes con los avances tecnológicos. Cuenta con una estructura organizativa adecuada a sus necesidades institucionales, relacionada con la gestión por resultados y el enfoque al cliente, personal identificado con la entidad y con enfoque de trabajo orientado al ciudadano, así también está a la vanguardia de la innovación, creatividad y mejora de los procesos con el fin de continuar con la certificación de nuevos procesos y recertificación de los existentes.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de las reformas en materia de gestión presupuestaria viene desarrollando acciones correspondientes a la programación y formulación del presupuesto con una perspectiva de programación multianual con la finalidad de reforzar la calidad de gasto público. Es así como la Programación Multianual del RENIEC se sustenta en las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" (Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01); el cual se constituye en un proceso colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que se otorgarán a los objetivos y metas a realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población.

En este marco, el proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2024 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, toma como punto de partida la revisión de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026 del RENIEC presentado y sustentado ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presente documento contiene información relevante de carácter institucional, la ejecución del presupuesto del Año Fiscal 2022, avances en la ejecución del presupuesto y proyección al cierre del Año Fiscal 2023, metas y perspectivas para el año 2024, Programa Presupuestal, Indicadores de Desempeño, según lo establecido en la "Directiva para la presentación de información a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que sustente el proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", así como se adjuntan los formularios que sustentan el proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2024 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

1. ANTECEDENTES

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) es un organismo público constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera. Fue creado por la Ley N° 26497 el 12 de julio de 1995, en concordancia con los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú.

Según la Constitución Política del Perú y la Ley de creación - Ley N° 26497, el RENIEC por ser una entidad autónoma no pertenece a ningún Sector del Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial; sin embargo, por ser una entidad pública del Estado, desarrolla sus actividades con la normatividad pública vigente y contribuye con las políticas públicas. También, forma parte del Sistema Electoral conjuntamente con el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional Procesos Electorales (ONPE). Su función principal es la de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN); siendo la razón de su existencia la de responder a la necesidad de administrar y dirigir el sistema registral de los peruanos, que involucra el registro civil, registro de personas y registro de naturalización, lo que constituye el registro único y base de datos de identificación de todos los peruanos, emite el Documento Nacional de Identidad (DNI), como único documento de identificación personal en el país.

El RENIEC como parte del sistema electoral, participa activamente en épocas electorales con la entrega del Padrón Electoral al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para su aprobación y posterior entrega a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) con el fin de organizar los comicios electorales. También, permanentemente efectúa verificaciones de firmas para los procesos de Iniciativa de Reforma Constitucional, Iniciativa en la Formación de Leyes, Referéndum, Iniciativa en la Formación de Dispositivos Municipales y Regionales, Revocatoria de Autoridades, Demanda de Rendición de Cuentas y otros mecanismos de control¹.

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27269, modificada por la Ley N° 27310, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2007-PCM, se reguló la utilización de la firma electrónica y también a las entidades de certificación y registro. A través del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, que designa al RENIEC como Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y como Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), encargadas del levantamiento de datos, comprobación de la información de un solicitante, identificación y autenticación del suscriptor.

Así también, en el marco del Decreto Legislativo N° 1279 el RENIEC registra los vínculos de parentesco de las personas naturales, así como las demás vinculaciones que se derivan de las inscripciones que realiza la institución, con el fin de coadyuvar en la lucha contra la corrupción.

El RENIEC cuenta con tecnología informática actualizada y está a la vanguardia de los adelantos tecnológicos, cuenta con personal calificado para desempeñarse eficientemente en sus funciones relacionadas con el registro e identificación de las personas, así como en la aplicación de normas, procesos y procedimientos que rigen esta actividad.

En cuanto a servicios, se han dado pasos trascendentales para acelerar la tecnificación del proceso de emisión del Documento Nacional de Identidad (DNI), ubicándolo como el documento más seguro de identificación de la región, más aún que desde el año 2016 se viene emitiendo el DNI Electrónico (DNle), que por sus características permite dar mayor seguridad a la población. También, se han

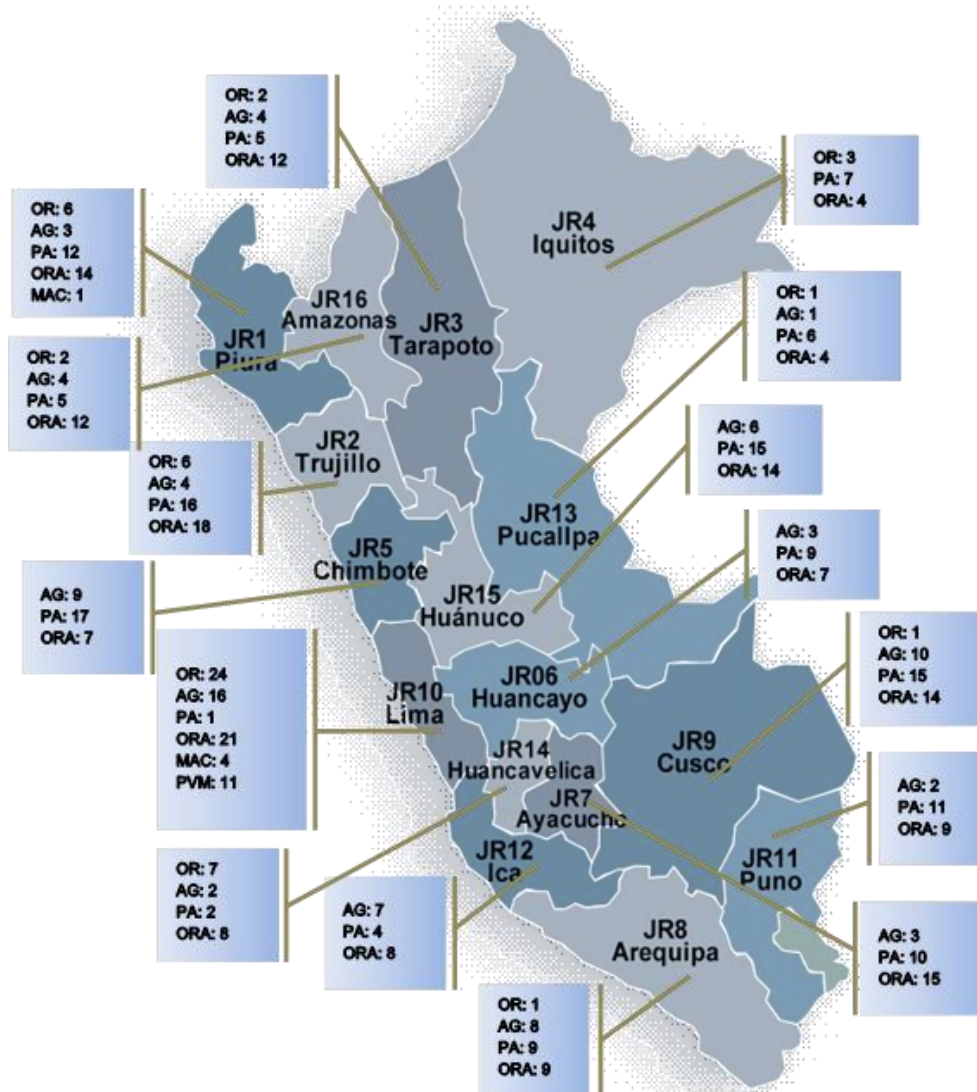
¹ Ley N° 26300 “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos” y su modificatoria, la Ley N° 29313, y Ley N° 30338: Ley que Modifica diversas Leyes sobre el Registro de la Dirección Domiciliaria, la Certificación Domiciliaria y el Cierre del Padrón Electoral.

desarrollado servicios en línea dirigidos al ciudadano y diversas entidades, facilitando el acceso a los servicios de RENIEC en un espacio virtual.

En cuanto a cobertura, a la fecha se cuenta con 16 Oficinas Regionales que abarcan todo el territorio nacional, denominadas: OORR Piura, OORR Trujillo, OORR Cusco, OORR Puno, OORR Arequipa, OORR Iquitos, OORR Lima, OORR Ica, OORR Huancayo, OORR Chimbote, OORR Tarapoto, OORR Ayacucho, OORR Pucallpa, OORR Huancavelica, OORR Huánuco y OORR Amazonas, las que integran una Red Nacional conformado por 469 puntos de atención (Oficinas Registrales, Agencias, Oficinas Registrales Auxiliares – ORA, Puntos de Atención, Plataforma Virtual Multiservicios y Plataformas de Mejor Atención al Ciudadano - MAC) que brindan servicios de identificación y apoyo a la actividad registral a nivel nacional.

En cuanto a los servicios de nuestros compatriotas en el exterior, en convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) se cuenta con 205 Oficinas Consulares que tienen la función registral para atender a los peruanos que residen en el extranjero.


Oficinas Regionales del RENIEC



2. MISIÓN Y DECLARACIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL²


El RENIEC, define su Misión Institucional basada en su rol central y fundamentado en sus competencias establecidas en su Ley Orgánica– Ley N° 26497.

MISIÓN



“Registrar, actualizar y unificar la identificación y hechos vitales o actos relativos al estado civil de las personas; participar del Sistema Electoral; promover el uso de servicios digitales y brindar información confiable a entidades públicas y privadas con una atención multicanal de calidad y calidez, inclusiva, intensiva en el uso de la tecnología y con personal calificado”.

En ese mismo sentido, según su naturaleza institucional y competencias define su **Declaración de Política Institucional** como:



“Fortalecer la Identificación con calidad en el servicio al ciudadano y ciudadana, potenciando el DNle y los Registros Civiles. Asimismo, apoyar al Sistema Electoral, a otras entidades del Estado y del sector privado, intensificando en todos los procesos el uso de la tecnología y el fortalecimiento institucional”.

² Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2026 ampliado del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000115-2023/JNAC/RENIEC (28JUN2023).

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados que RENIEC espera alcanzar al año 2026 a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población que atiende, a través de la entrega de productos o servicios que demanda. Además, en las condiciones internas, basados en sus normas legales de creación, en la Declaración de Política Institucional y en la Misión, los que serán evaluados anualmente con indicadores correspondientes a las metas establecidas para el periodo 2021-2026. Los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 ampliado del Registro Nacional de Identificación y estado civil son los siguientes:



OEI.01: Mejorar la calidad de los servicios de registro de identificación y registro civil con un acceso simplificado e integrado en beneficio de la población.



OEI.02: Ampliar la cobertura y potenciar los servicios de registro de identificación y registro civil a la población en situación de vulnerabilidad social o con limitaciones de acceso.



OEI.03: Brindar información confiable y oportuna al Sistema Electoral, entidades públicas y privadas; así como a organizaciones políticas y organismos competentes.



OEI.04: Mejorar los procesos de identidad e identificación digital, posibilitando el comercio electrónico de la población.



OEI.05: Fortalecer la gestión institucional orientada a resultados.



OEI.06: Fortalecer el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres.

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Mejorar la calidad de los servicios de registro de identificación y registro civil con un acceso simplificado e integrado en beneficio de la población.	AEI.01.01	Servicio articulado del Registro de Identificación y de Registros Civiles de las personas.
		AEI.01.02	Expedición del DNI con oportunidad para la población, identificando al menor desde su nacimiento.
		AEI.01.03	Masificación del DNIE y promoción de sus beneficios para la población.
		AEI.01.04	Registros Civiles integrados al servicio de la población.
OEI.02	Ampliar la cobertura y potenciar los servicios de registro de identificación y registro civil a la población en situación de vulnerabilidad social o con limitaciones de acceso.	AEI.02.01	Servicios registrales accesibles para la población en situación de vulnerabilidad social o con limitaciones de acceso.
		AEI.02.02	Mejora de las capacidades del personal de las Oficinas Registrales Civiles (OREC) para potenciar la atención de la población en situación de vulnerabilidad social.
		AEI.02.03	Alianzas estratégicas con actores claves fortalecidas para ampliar la cobertura de los servicios a la población vulnerable.
		AEI.02.04	Promoción de acciones que contribuyan al cierre de brechas de la indocumentación de la población en situación de vulnerabilidad o con limitaciones de acceso.
OEI.03	Brindar información confiable y oportuna al Sistema Electoral, entidades públicas y privadas; así como a organizaciones políticas y organismos competentes.	AEI.03.01	Padrón Electoral actualizado para el Sistema Electoral, organizaciones políticas y organismos competentes.
		AEI.03.02	Servicio de validación de identidad seguro y de alta disponibilidad a través del Registro Único de Identidad de las Personas Naturales-RUIPN, para entidades públicas y privadas.
		AEI.03.03	Información del Registro Único de Identidad de las Personas Naturales-RUIPN que contribuya a la gestión y toma de decisiones en políticas públicas.
OEI.04	Mejorar los procesos de identidad e identificación digital, posibilitando el comercio electrónico de la población.	AEI.04.01	Incrementar el uso del certificado digital, manteniendo estándares de seguridad para personas naturales y personas jurídicas.
		AEI.04.02	Nuevas tecnologías desarrolladas e implementadas que permitan mejorar la identificación de la población con apoyo digital.
		AEI.04.03	Políticas y estrategias de seguridad de la información e infraestructura tecnológica implementadas.

Objetivos Estratégicos Institucionales		Acciones Estratégicas Institucionales	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional orientada a resultados.	AEI.05.01	Procesos con estándares de calidad para la prestación de servicios que fortalecen a la institución.
		AEI.05.02	Modelo de gobierno digital implementado en la entidad.
		AEI.05.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en modernización de la gestión pública ad hoc a la entidad.
		AEI.05.04	Programa de desarrollo del conocimiento e innovación en todos los niveles de la institución.
		AEI.05.05	Locales con adecuada infraestructura y equipamiento.
OEI.06	Fortalecer el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.	AEI.06.01	Instrumentos técnicos normativos elaborados para el desarrollo de las condiciones de seguridad en los locales de la institución a nivel nacional.
		AEI.06.02	Planes de continuidad operativa para garantizar los procesos de gestión del riesgo.

Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026 ampliado del RENIEC.

ANÁLISIS SITUACIONAL 2022 – 2023 Y PERSPECTIVAS 2024

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS NATURALES (RUIPN)

El RENIEC tiene registrado en la actualidad a 36'433,960 peruanos con el DNI (35'259,862 que residen en el territorio nacional y 1'174,098 que residen en el extranjero), de acuerdo al siguiente cuadro:

POBLACIÓN IDENTIFICADA CON DNI

Grupo de edad	Población identificada con DNI ^{1/}			Cobertura EPP 2022 ^{2/}
	Total	Hombre	Mujer	
Total	36 433 960	18 206 243	18 227 717	
Nacional	35 259 862	17 668 396	17 591 466	98.7
Menor de edad	10 308 585	5 250 392	5 058 193	97.8
De 0 a 3 años	1 948 500	992 405	956 095	92.9
De 4 a 5 años	1 124 819	573 411	551 408	98.4
De 6 a 14 años	5 474 806	2 788 820	2 685 986	98.8
De 15 a 16 años	1 173 872	597 038	576 834	99.1
De 17 años	586 588	298 718	287 870	99.6
Mayor de edad	24 951 277	12 418 004	12 533 273	99.1
De 18 a 64 años	21 698 638	10 896 984	10 801 654	99.0
De 65 a 74 años	1 897 238	910 406	986 832	99.5
De 75 años y más	1 355 401	610 614	744 787	99.6
Extranjero	1 174 098	537 847	636 251	

Nota:

- ^{1/} Son registros administrativos sujetos a condiciones migratorias legales y administrativas, donde no se considera el movimiento migratorio interno y externo.
- La edad es calculada a la fecha del reporte.

Fuente: ^{1/} Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN)

^{2/} Resultados Finales (Enero - Diciembre) Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (EPP) 2022 - INEI.

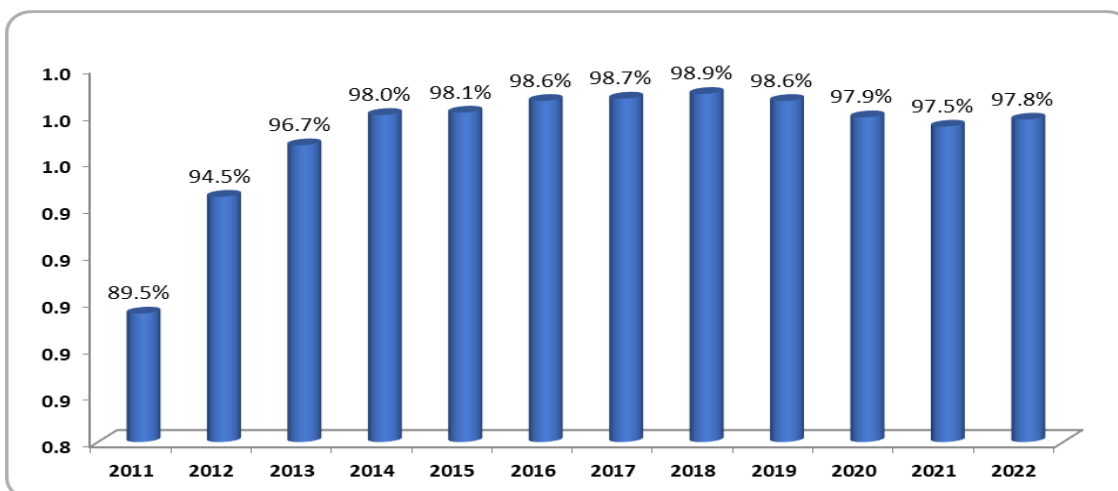
EVOLUCION DE LA IDENTIFICACION PERIODO 2011 – 2022

Menores Identificados con DNI Emitido por Grupo de Edad

La problemática de la indocumentación de las personas mayores y menores de edad es una situación que siempre preocupa al RENIEC; entre los años 2007 y 2010 se realizaron estudios de identificación de la población a nivel nacional en forma gratuita, que sirvió de evidencia ante cuantiosas pérdidas de recursos en los programas sociales; para lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia de Consejo de Ministros brindaron el apoyo económico, implementándose en el año 2008 el Programa Presupuestal “Acceso de la Población a la Identidad”. Este programa ha permitido la gradualidad de la identificación en forma gratuita y progresiva de los mayores, adultos mayores y menores de edad de los distritos de pobreza y de extrema pobreza.

Los resultados, en cuanto a la cobertura de identificación en los menores de edad (de 0 a 17 años de edad) se ha incrementado sustancialmente, del 89.5% en el año 2011 al 97.8% en el año 2022 (según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES). La curva de crecimiento sostenida en los últimos años se debe al apoyo presupuestal, las intensivas campañas de identificación en zonas de extrema pobreza y principalmente a la gratuidad del DNI que se otorga a los niños y niñas menores de 17 años de edad, en las zonas más vulnerables del país, tal como se observa a continuación:

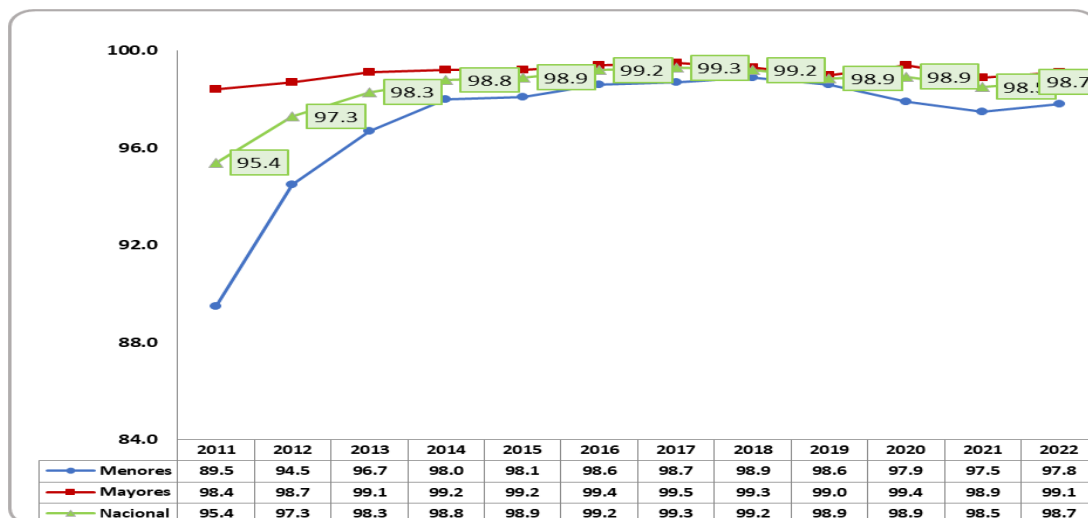
POBLACIÓN MENOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON EL DNI



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES
Elaboración: UPE/OPP/RENIEC

Si comparamos esta cifra con el grupo de mayores de edad (18 años a más) el proceso de identificación en el Perú ha aumentado sustancialmente, pasándose de una cobertura de identificación del 95.4% en el año 2011 al 98.7% en el año 2022; y para el año 2023 se espera alcanzar el 99.2 %, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

COBERTURA DE IDENTIFICACIÓN CON EL DNI (%)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

Elaboración: UPE/OPP/RENIEC

La identificación de los menores de edad es una tarea que el RENIEC asume como una función inherente al quehacer institucional, requiere de recursos y de apoyo de las Instituciones del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como de aliados estratégicos (sectores), puesto que se convierte en una plataforma social para reducir las filtraciones y sub coberturas de los programas sociales, información que les permitirá distribuir eficientemente sus recursos, programar sus actividades y focalizar sus diversas intervenciones. Entre los principales aliados estratégicos del RENIEC se encuentran:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Direcciones de Salud (DISA) y las Direcciones de Salud del interior del país.
- Ministerio del Interior.- Coordinaciones para el apoyo respectivo en los desplazamientos del proceso de identificación donde se requiera su intervención.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de los Programas Sociales que administra.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, Pensión 65, CUNA MAS, Qaly Warma, y las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.
- Gobiernos Regionales con sus Direcciones Regionales de Educación y Salud, principalmente.
- Gobiernos Locales con las convocatorias de la población de su jurisdicción.
- Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
- Presidencia de Consejo de Ministros.

Medidas implementadas

Acciones de Intervención

- Campañas de documentación con el DNI gratuito.
- Campañas masivas de documentación en parques zonales, distritales, plazas públicas, ferias, entre otros, en ámbitos definidos.
- Módulos de atención itinerante en alianza con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Campañas de documentación en alianza con el MINSA.
- Campañas de documentación en alianza con el MIMP (INABIF y CEDIF).
- Campañas de documentación en alianza con el MIDIS (Pensión 65, JUNTOS, Cuna Más y Qaly Warma).
- Campañas de documentación con otros aliados estratégicos (empresas, instituciones religiosas, entre otras).

Acciones para la entrega de los DNI emitidos

- Las entregas de los DNI emitidos se efectúan en las agencias del RENIEC, si los trámites fueron realizados en Agencias.
- Las entregas se realizan en las plazas, parques o módulos del RENIEC donde se realizaron los trámites.
- En los casos de desplazamiento a zonas alejadas, se realizan desplazamientos para entregar los DNI hacia las zonas donde se originaron los trámites.

AVANCES DE LOS REGISTROS CIVILES EN EL PERÚ

El RENIEC cuenta con el Sistema Integral de Registros Civiles, habiendo desarrollado aplicativos informáticos por personal exclusivamente de nuestra Entidad; nuestra Base de Datos de los Registros Civiles del Perú se encuentra integrada en un entorno Oracle.

Asimismo, al iniciarse la incorporación progresiva a nuestra Institución de los Registros del Estado Civil, se han agregado al RENIEC con el total de su acervo documentario 70 OREC. Así también, se han revocado facultades a 15 Oficinas de Registro de Estado Civil (OREC).

Desde octubre del año 2005 al 30 de junio del año 2023, el RENIEC ha registrado en su base de datos 9'931,412 inscripciones de nuevos hechos vitales a través de sus Oficinas Registrales y OREC afiliadas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

INSCRIPCIONES DE REGISTROS CIVILES POR TIPO DE ACTA Y TIPO DE OFICINA, SEGÚN AÑO Y MES DE INSCRIPCIÓN, 2005 - 2023

Al 30 de junio del 2023

Año / mes	Total	Nacimiento			Matrimonio	Defunción		
		Total	OR y OREC Afiliadas	ORA (EE.SS)		Total	OR y OREC Afiliadas	ORA (EE.SS)
Total	9 931 412	7 080 966	4 758 577	2 322 389	924 176	1 926 270	1 756 322	169 948
2005	1 434	743	743	-	295	396	396	-
2006	54 281	33 392	29 127	4 265	6 974	13 915	13 826	89
2007	192 492	129 644	108 553	21 091	24 599	38 249	37 742	507
2008	247 710	175 019	137 972	37 047	29 549	43 142	37 208	5 934
2009	264 809	188 746	142 374	46 372	29 363	46 700	39 164	7 536
2010	325 365	242 808	159 065	83 743	31 372	51 185	42 358	8 827
2011	405 382	319 186	223 222	95 964	34 112	52 084	43 221	8 863
2012	441 881	336 169	237 395	98 774	46 001	59 711	50 940	8 771
2013	588 530	450 793	332 015	118 778	52 978	84 759	74 593	10 166
2014	702 849	534 272	395 795	138 477	66 702	101 875	89 599	12 276
2015	764 324	577 092	399 489	177 603	71 021	116 211	101 895	14 316
2016	791 468	582 255	356 096	226 159	78 922	130 291	114 563	15 728
2017	801 402	585 971	350 116	235 855	79 073	136 358	118 716	17 642
2018	807 666	586 300	333 778	252 522	80 848	140 518	120 304	20 214
2019	793 479	572 663	305 298	267 365	73 843	146 973	125 323	21 650
2020	711 201	435 660	351 050	84 610	35 350	240 191	235 376	4 815
2021	877 280	538 085	427 424	110 661	70 739	268 456	267 349	1 107
2022	786 196	532 224	322 456	209 768	82 005	171 967	167 518	4 449
2023	373 663	259 944	146 609	113 335	30 430	83 289	76 231	7 058

Nota:

- Este proceso se inició el Oct2005 según RJ N° 940-2005, donde el RENIEC revocó las facultades registrales a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad del Distrito de San Borja.
- La información incluye las inscripciones de: Reconocimiento, Adopción, Reinscripción, Reposición y Reconstitución de actas.
- EE.SS: Establecimientos de Salud.

Fuente: Base de datos de Registro Civil en línea.

Modernización Tecnológica

El RENIEC cuenta con equipos de tecnología informática de última generación, tal como la infraestructura para almacenamiento en Discos Worm, cuya característica principal es el almacenamiento óptico no regrabable (según Norma Técnica Peruana NTP 392.030 – 2 INDECOPI); esta tecnología es usada para cumplir con los reglamentos internacionales que obligan a preservar los registros públicos de misión crítica por un largo periodo (más de 50 años).

Contamos además con servidores que utilizan la tecnología BLADES, que permiten la ejecución de los aplicativos de los Registros Civiles y de los demás aplicativos que utiliza el RENIEC en los servicios que brinda a la ciudadanía.

Desde febrero de 2009 el RENIEC cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad, que ha permitido en un marco de mejora continua, certificar internacionalmente los principales procesos de la Entidad:

- Certificado N° BR229985 Bureau Veritas de aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 “Procesamiento de trámites de Identificación (Desde el Ingreso de Trámites de Identificación hasta la impresión del Documento Nacional de Identidad – DNI”. (13.May.2010).
- Certificado N° 391501/965408, SGS del Perú S.A.C., Certificado de Idoneidad Técnica de Producción – “Certificado de comprobación de las condiciones de seguridad de los locales de almacenamiento y conservación de microformas y de cumplimiento de las Normas Técnicas” (12.Mar.2010).
- Certificado N° BR228521 Bureau Veritas de aprobación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 “Procesamiento de las Actas Registrales desde la actividad de evaluación previa hasta la evaluación registral” (16.Feb.2009).
- Certificación ISO 9001:2008, reconocido por CDI-SIN: Servicios de Identificación de las personas naturales, desde la recepción de solicitudes hasta la entrega de los productos y servicios realizados por la Gerencia de Registro de Identificación - GRI que se generan a través de uno o varios de los siguientes procesos: Procesamiento de trámites de identificación, depuración de registros de identificación, identificación biométrica, atención de información registral, administración de documentación registral (Año 2012).
- Certificación ISO 9001:2008, reconocido por CDI-SIN: Proceso de Registros Civiles (año 2013), que comprende los siguientes sub procesos:
 - a) Sub Proceso de Integración de Registros Civiles.
 - b) Sub Proceso de Procesamiento de Registros Civiles.
 - c) Sub Proceso de Depuración de Registros Civiles.
 - d) Sub Proceso de Delegación de Funciones de Registros Civiles.
- Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad para el Proceso de Certificación Digital.
- Certificación ISO 27001 del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información: SI-0005/2017, conforme a la norma UNE-ISO/IEC 27001:2014, para el Proceso de Padrón Electoral.
- Certificación ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Registros Civiles.
- Certificación ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Registros de Identificación, cuyo alcance se amplió al incluir a las sedes ubicadas en la avenida Venezuela (Lima) y la región Arequipa.
- Certificación en la norma ISO 27001:2014 del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Proceso de Certificación Digital.

En los últimos años la capacidad operativa del RENIEC se ha incrementado, contándose en la actualidad con 461 puntos de atención a nivel nacional entre agencias, oficinas registrales, plataformas virtuales, puntos de atención y plataformas de mejor atención al ciudadano. Asimismo, en convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) también se cuenta con 205 oficinas consulares que tienen la función registral para atender a los peruanos que residen en el extranjero. Además, se viene integrando la información de los registros de estado civil de 1,552 Oficinas de Registro de Estado Civil – OREC a

nivel nacional, esto a través de la implementación del Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM)

Las 11 Plataformas Virtuales Multiservicios (PVM) son modernos expendedores de partidas, tiene el diseño de un cajero electrónico y expide las actas certificadas en minutos, gracias a que el módulo esta interconectado con la base de datos del RENIEC. Además, agiliza los pagos de otros servicios que brinda la Institución para el beneficio de todos los peruanos.

Desde el año 2010 se contó con el sistema de identificación automatizada de huellas (AFIS) que permite verificar, confirmando o denegando la identidad de una persona, este mecanismo de verificación se puso al servicio del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación y Policía Nacional del Perú, entre otros organismos a través de la suscripción de convenios interinstitucionales; con la finalidad de garantizar la identidad y los actos jurídicos civiles de los peruanos. A partir de NOV2014 se implementó en el RENIEC, el sistema automático de identificación biométrica (ABIS) que es decadactilar.

Utilización del Sistema de Microformas Digitales

El procesamiento de Actas Registrales se realiza de acuerdo a la normatividad de Microformas (NTP 392.030-2 versión 2005), para lo cual el RENIEC cuenta con el Certificado de Idoneidad Técnica para producción de microformas digitales de papel a digital y de digital a digital emitido por la SGS del Perú empresa acreditada por INDECOPI, quien ha efectuado la auditoria del seguimiento encontrando que todos nuestros procedimientos son conformes, por lo cual nos ha sido ratificada dicha certificación.

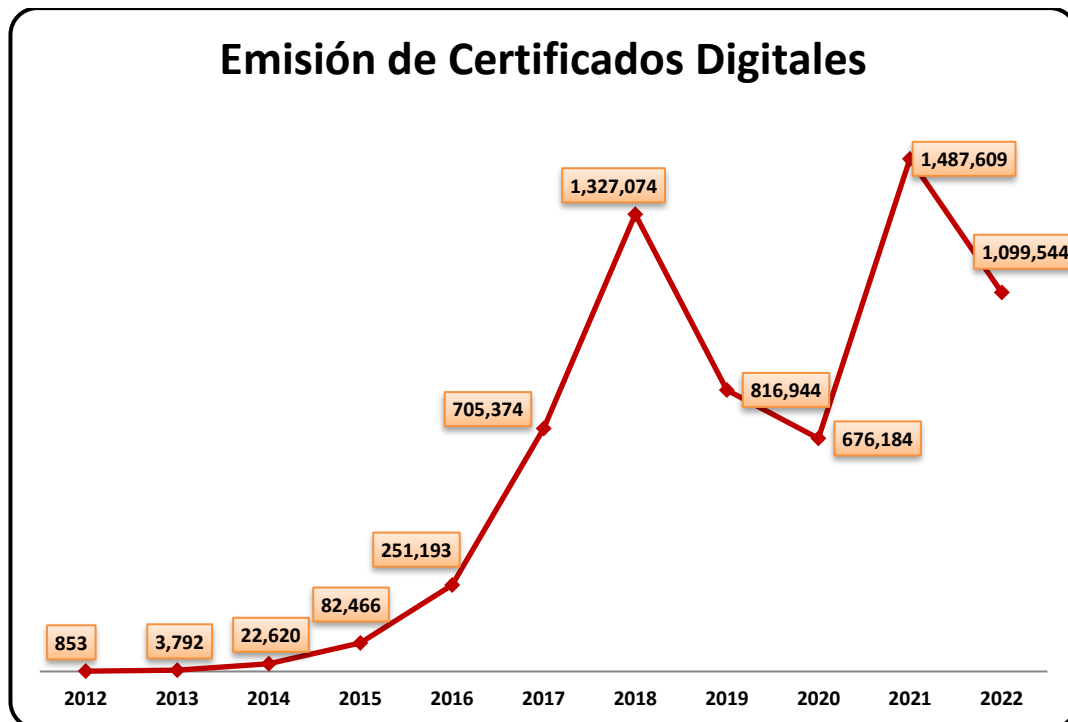
AVANCES EN REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL (D.S. N° 052-2008-PCM)

Por la Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, se regula en el país la certificación de la firma electrónica, y a través de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM (18JUL2008), modificado por Decreto Supremo N° 0702-2011-PCM (26JUL2011), normatividad que designa al RENIEC como Entidad Certificadora del Estado Peruano, encargada de emitir o cancelar certificados digitales y brindar servicios inherentes; en tal sentido la Entidad actúa como:

- Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP).
- Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP).

La Planta de Certificación Digital viene atendiendo al Sector Público desde el 27FEB2012, en la oficina de la EREP (San Isidro), dando inicio al servicio de emisión de certificados digitales como la Entidad de Certificación para el Estado Peruano (ECEP) y la Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), lo que permitió que se aperturen más EREP a nivel nacional.

Actualmente el RENIEC cuenta con 62 Oficinas EREP, en las cuales se puede tramitar el DNI electrónico y con ello los Certificados Digitales que vienen incorporados en él.



Información disponible al AGO2022
Elaboración UPE/OPP/RENIEC

DNI ELECTRÓNICO

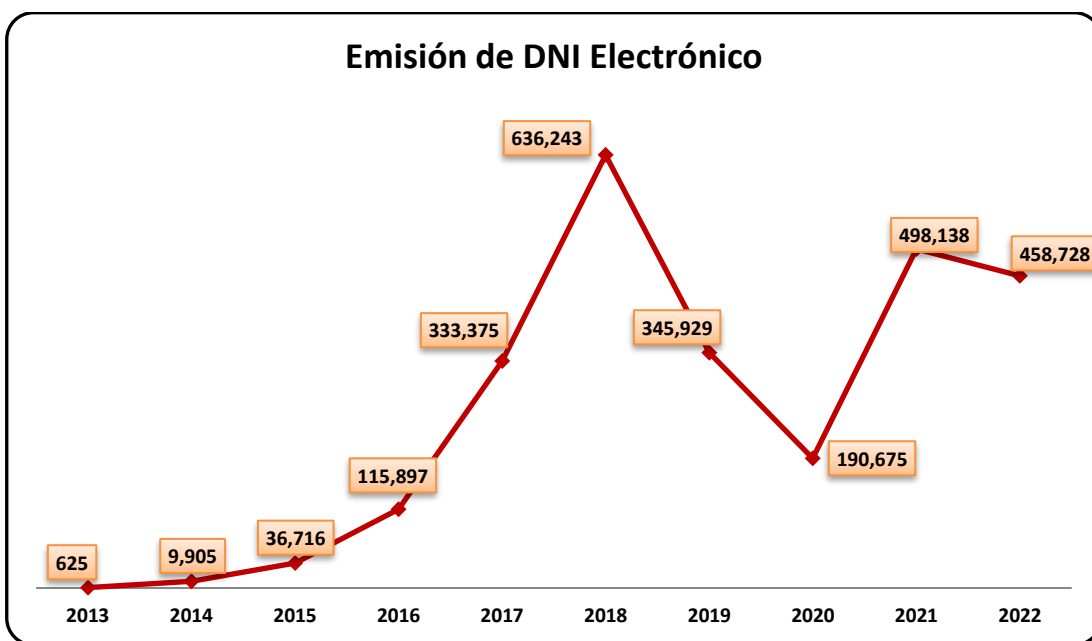


En junio del año 2016, mediante la Resolución Jefatural N° 78-2016/JNAC/RENIEC (17JUN2016) se aprobó el “Plan de Masificación del DNIe y Presupuesto para el Plan de Masificación del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe)”, cuyo objetivo es masificar el DNIe de forma gradual y progresiva para los ciudadanos mayores de edad en el período 2016-2021. Es importante destacar algunas ventajas y beneficios, tales como: contribuye a la instauración de la identidad digital, ofrece una mejora sustancial a la seguridad de nuestro documento de identidad, posibilita la virtualización de servicios públicos o del sector privado que requieren autenticación de la identidad o firma digital, entre otros importantes.

En diciembre del 2019 se actualiza el Plan a través de la Resolución Jefatural N° 221-2019/JNAC/RENIEC, aprobándose el Plan de Masificación del DNle para el periodo 2019 – 2021.

Finalmente, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022/JNAC/RENIEC (01FEB2022), se aprueba el Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles (PNIDSD) 2022 – 2025, con la finalidad de dotar de identidad digital y servicios disponibles a los ciudadanos en el periodo 2022 – 2025.

El “Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles – PNIDSD”, sustituye el “Plan de Masificación del DNle” y sus versiones anteriores, en los cuales el trámite para obtener el DNle era voluntario por parte del ciudadano. El PNIDSD plantea la sustitución “gradual” del Documento Nacional de Identidad convencional mediante la programación de “apagones” del DNI convencional DNlc mayor (azul) y menor (amarillo) de edad al DNle, en función de las capacidades de emisión y entrega del mismo.



Información disponible al AGO2022
Elaboración UPE/OPP/RENIEC

PADRÓN ELECTORAL Y APOYO A LOS ORGANISMOS ELECTORALES

El Padrón Electoral es un subproducto de la base de datos de identificación. Actualmente el RENIEC con la tecnología y equipos que posee está en capacidad de emitir el Padrón Electoral, sin interrumpir sus labores habituales.

El Artículo 7° de nuestra Ley Orgánica N° 26497, dispone que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, prepara y mantiene actualizado el Padrón Electoral, el mismo que de acuerdo a lo establecido por el artículo 201° de la Ley Orgánica de Elecciones

(modificado por la Ley N° 30673), se remite al Jurado Nacional de Elecciones para su aprobación, con 240 días de anticipación a la fecha del proceso electoral correspondiente.

METAS PRIORITARIAS SEGÚN PRODUCTOS PARA EL AÑO 2023

Las principales acciones que viene desarrollan el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC en el año 2023 en función al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI 2021 – 2026 ampliado y en el marco del Programa Presupuestal 0079: “Acceso de la Población a la Identidad” desarrollado con enfoque de presupuesto por resultados, teniendo en cuenta los recursos de la Asignación Presupuestaria Multianual – APM, son las siguientes:

PRODUCTO: Acta Registral

- Incrementar la cobertura registral, con 580 mil inscripciones de los nacimientos que ocurran en el año 2023, a nivel nacional en la red de Oficinas Registrales del RENIEC (trámites gratuitos).
- Efectuar 1.7 Millones de trámites Copias Certificadas de Actas de Registrales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.
- Realizar el procesamiento de actas registrales (digitalización y digitación), de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles.
- Continuar con la incorporación de Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) Provinciales y Distritales, según la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal.
- Brindar mantenimiento de las Plataformas Virtual Multiservicios (PVM) en centros comerciales y otros lugares de accesibilidad a la población.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad de los Registros Civiles.
- Continuar con el apoyo a las OREC a nivel nacional, dotándolas de Libros registrales, realizando supervisiones y proponiendo normas que flexibilicen y mejoren este servicio.

PRODUCTO: Documento Nacional de Identidad – DNI

- Realizar 8.2 Millones de trámites de DNI a nivel nacional, según la tasa TUPA aprobada (4.0 Millones de DNLe y 4.2 Millones de DNI Convencional).
- Implementar paulatinamente el DNI Electrónico (DNLe) y promover el progresivo cambio con el DNI tradicional en el público usuario priorizado.
- Identificar a los recién nacidos a través de las Oficinas Registrales Auxiliares en Hospitales y Centros de Salud a nivel nacional.
- Mejora de la infraestructura de Oficinas Registrales y Agencias a nivel nacional.
- Optimizar el tiempo de entrega del DNI tramitado estableciendo el uso intensivo de las tecnologías de la información.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad del Procesamiento del DNI.
- Cumplir oportunamente con la Emisión del Padrón Electoral.
- Culminar los estudios sobre el sistema de identificación facial que sea de utilidad para las diversas instituciones (PNP, PJ, MP, MTC, Migraciones, otras), que tengan la tarea de prevenir la trata de personas entre otros delitos.
- Culminar los estudios del DNI Genético.

PRODUCTO: Certificado Digital

- Emitir 8.0 Millones de Certificados Digitales a la población mayor de edad, acorde con los DNle emitidos.
- Mantenimiento de la Acreditación de INDECOPI (EREP persona natural y jurídica).
- Mantenimiento de la Certificación ISO 27001 para la ECEP.
- Mantenimiento la Certificación ISO 9001 para la EREP.
- Contar con la certificación Webtrust de la Planta de Certificación Digital.
- Implementar y poner en marcha Agencias EREP a nivel nacional.
- Realizar acciones de sensibilización y difusión de los diferentes beneficios.

SERVICIOS DIGITALES

- Mejorar e Incrementar los Servicios que ofrece el RENIEC a través de internet.
- Implementar Oficinas Registrales que realicen captura en vivo en el proceso de tramitación del DNI.
- Modernizar las Oficinas Registrales y disponer gratuitamente equipos en línea que permita al usuario realizar sus trámites y consultas a través de la red.
- Implementar nuevos servicios con nuevas tecnologías de la información que facilite a los usuarios sus diferentes trámites.
- Contar con un Sistema de Información Gerencial.

AVANCES EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0079 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD

Como parte de las acciones de ejecución del Programa Presupuestal 0079: “Acceso de la Población a la Identidad”, se vienen desarrollando actividades conducentes a brindar atención de calidad a toda la población, poniendo énfasis en el apoyo social según grupos de edad y en condición de vulnerabilidad; para ello se ha dispuesto de los recursos provenientes de los saldos a los convenios de apoyo presupuestal, además de las incorporaciones de presupuesto destinados al financiamiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social, y a los recursos de los Incentivos Presupuestarios en el marco de la Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2023.

Cabe señalar, que durante los años fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, el presupuesto aprobado para RENIEC no considera el financiamiento de los productos de apoyo social, a excepción del grupo etario de 0 a 3 años de edad.

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

En el siguiente cuadro se muestra los logros obtenidos durante la ejecución de los productos del Programa Presupuestal 0079: “Acceso de la Población a la Identidad”; es así que, la documentación de la población ha avanzado de 97.3% en el año 2012 a 98.7% en el año 2022, y cuya brecha de indocumentación (1.4%) corresponde principalmente a poblaciones de las zonas rurales, comunidades nativas y/o poblaciones de zonas de frontera, que por razones de distancias y ser zonas de difícil acceso, limita la labor de la institución para llegar a estas poblaciones; tal como se observa en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0079: "ACCESO DE LA POBLACIÓN A LA IDENTIDAD"

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON DNI, SEGUN GRUPO DE EDAD Y AREA GEOGRAFICA, 2012 - 2022

Grupo de Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var.(%) 2012 / 2022
Nacional	97.3	98.3	98.8	98.8	99.2	99.3	99.2	98.9	98.9	98.5	98.7	↑ 1.4
Urbano	98.0	98.7	99.1	99.1	99.4	99.4	99.2	98.8	99.0	98.5	98.6	↑ 0.6
Rural	95.1	97.2	97.9	98.0	98.4	98.8	99.0	99.1	98.8	98.7	99.1	↑ 4.0
De 0 a 3 Años	89.0	91.7	93.5	94.2	95.6	95.7	96.5	96.5	90.8	89.9	92.9	↑ 3.9
Urbano	90.7	93.0	94.7	95.4	96.6	96.2	97.3	96.9	92.1	91.2	93.6	↑ 2.9
Rural	84.6	88.1	90.1	90.9	92.5	93.9	94.5	94.9	86.9	85.8	90.7	↑ 6.1
De 4 a 17 Años	95.8	98.0	99.0	99.1	99.4	99.5	99.4	99.1	99.3	99.1	98.8	↑ 3.0
Urbano	96.4	98.2	99.1	99.2	99.5	99.5	99.3	98.9	99.2	98.9	98.6	↑ 2.2
Rural	94.5	97.6	98.8	99.0	99.1	99.4	99.7	99.6	99.7	99.6	99.6	↑ 5.1
De 18 a 64 Años	99.1	99.3	99.4	99.3	99.5	99.6	99.3	98.9	99.3	98.9	99.0	↓ -0.1
Urbano	99.5	99.5	99.6	99.4	99.6	99.7	99.3	98.7	99.3	98.7	98.9	↓ -0.6
Rural	98.0	98.5	98.8	98.8	99.0	99.2	99.3	99.4	99.7	99.5	99.5	↑ 1.5
De 65 Años a más	96.0	97.6	98.1	98.7	99.1	99.2	99.4	99.4	99.5	99.3	99.6	↑ 3.6
Urbano	97.9	98.5	98.9	99.3	99.4	99.4	99.7	99.6	99.7	99.5	99.6	↑ 1.7
Rural	91.4	95.3	96.2	96.5	97.8	98.1	98.4	98.8	98.6	98.9	99.3	↑ 7.9

Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES (INEI)

Elaboración: OPP/UPE

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021, 2022, 2023 y PROYECTO PPTO 2024, A NIVEL PLIEGO Y POR CATEGORIA DE GASTO

CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	PIA					VARIACION 2024/2023	
	2020	2021	2022	2023	Proyecto PIA 2024	%	MONTOS
5. GASTO CORRIENTE	352,889,144	340,911,128	364,651,337	466,262,875	441,967,486	-5.2%	-24,295,389
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,542,560	81,100,190	95,724,839	91,012,440	175,737,129	93.1%	84,724,689
PENSIONES Y OTRAS PRESTAC. SOCIALES	2,696,533	2,100,681	1,871,014	1,748,806	1,774,994	1.5%	26,188
BIENES Y SERVICIOS	294,105,360	257,165,566	248,982,625	354,580,570	263,716,668	-25.6%	-90,863,902
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					6,608		6,608
2.5 OTROS GASTOS	544,691	544,691	18,072,859	18,921,059	732,087	-96.1%	-18,188,972
6. GASTO DE CAPITAL	48,608,575	68,107,246	136,337,548	62,101,517	92,228,345	48.5%	30,126,828
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,608,575	68,107,246	136,337,548	62,101,517	92,228,345	48.5%	30,126,828
Total	401,497,719	409,018,374	500,988,885	528,364,392	534,195,831	1.1%	5,831,439

A nivel Pliego, el Proyecto PIA 2024 presenta un incremento del 1.1% (S/ 5.831.439,00) con respecto al PIA 2023. Sin embargo, a nivel Categoría de Gasto se tiene las siguientes variaciones:

Gastos Corrientes

En esta categoría el monto asignado como proyecto PIA 2024 presenta una menor asignación del orden de S/ 24.295.389,00 que representa el 5.2% con respecto al PIA 2023, afectando principalmente la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en lo que corresponde básicamente a los gastos ineludibles orientados para el funcionamiento y operatividad de la entidad y la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos orientado al pago de las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada.

En el caso de las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales presentan un incremento de S/ 84.724.689,00 y S/ 26.188,00 que representa el 93.1% y 1.5% respectivamente, con respecto al PIA 2023.

Este incremento de S/ 84.724.689,00 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se debe principalmente a que el gasto de la planilla anual del personal CAS que se viene afectando presupuestalmente en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en el año 2023, esta ha sido asignado en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el año 2024.

Gastos de Capital

Esta mayor asignación en esta Categoría de Gasto en el proyecto PIA 2024, por el importe de S/ 30.126.828,00 que representa el 48.5% con respecto al PIA 2023, corresponde al Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", donde se incluye la contrapartida nacional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual es asignado en base al Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales - RENIEC.

6. ANALISIS COMPARATIVO DEL PIA 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	FTE FTO.	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	Proyecto PIA 2024	VARIACION 2024/2023	
							%	MONTOS
0079: ACCESO DE LA POBLACION A LA ENTIDAD	RO	40,962,383	27,444,453	40,318,709	253,702,083	329,712,373	30%	76,010,290
	RDR	194,449,056	175,146,114	192,133,011				
	DyT					1,144,396		
	ROOC	31,852,514	68,107,246	125,331,297	46,955,545	29,630,625	-37%	-17,324,920
TOTAL		267,263,953	270,697,813	357,783,017	300,657,628	360,487,394	20%	58,685,370

Dentro del marco normativo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, los Programas Presupuestales son unidades de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública.

Desde el año 2007, el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) tiene bajo su responsabilidad la operatividad del Programa Presupuestal 0079: "Acceso de la Población a la Identidad", cuyo diseño se encuentra sustentado bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados (PpR), implementándose a partir del año 2008, bajo una estrategia para medir la calidad del gasto.

Cabe destacar, que en el año 2010 el Programa Presupuestal (PP) 0079: "Acceso de la Población a la Identidad", fue evaluado a través de la "Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal" (EDEP), cuyas recomendaciones fueron aplicadas en la matriz de compromisos y en el año 2012 se rediseñaron los contenidos mínimos del programa, modificándose de 5 a 8 productos, diferenciándose principalmente en la entrega de DNI por grupos etarios de las poblaciones vulnerables.

El referido PP, bajo la responsabilidad de RENIEC, se vio afectado a partir del año 2020, por un lado por la no asignación de recursos para el Apoyo Social (Campañas de gratuidades para la población vulnerable), en S/ 22.160.000,00 y por otro lado por la Emergencia Nacional por el COVID-19, esta última obligó a nuestro país a implementar una serie de dispositivos legales que obligaron a modificar la operatividad de los organismos públicos, a partir de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, una de las razones por lo que fue necesario reprogramar las metas de las actividades operativas adecuándolas al escenario en dicho período.

Durante el año 2022, el programa presupuestal contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la suma de S/ 357.783.017,00; con las modificaciones presupuestarias realizadas a nivel institucional y funcional programática permitieron que cuente con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la suma S/ 387.083.586,00, los recursos fueron provenientes de las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Recursos y Directamente Recaudados (RDR), Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)

Para el año 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que dicta disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, los recursos provenientes de los ingresos correspondientes a lo estimado en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, fueron asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

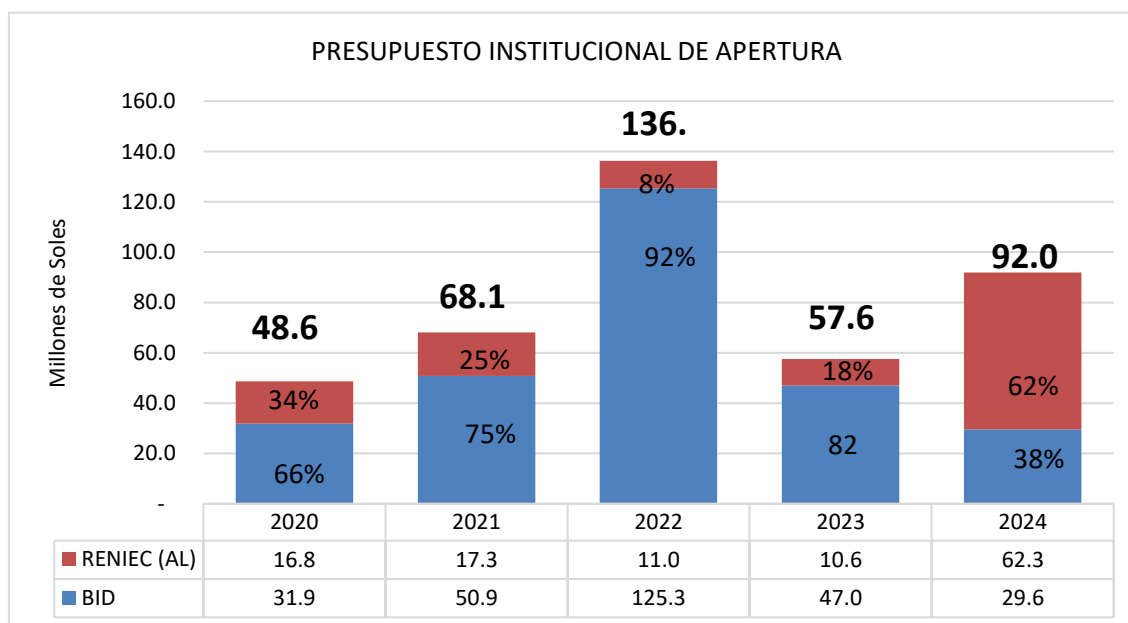
En el citado período, el programa presupuestal contó con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la suma de S/ 300.657.628,00; con las modificaciones presupuestarias realizadas a nivel institucional y funcional programática se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por la suma S/ 386.552.046,00 al 30JUN2023, los recursos son provenientes de las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios (RO), Donaciones y Transferencias (DyT) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)

Para el año 2024, la cifra asignada como proyecto PIA alcanza la suma de S/ 360.487.394,00 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 329.712.373,00), Donaciones y Transferencias (S/ 1.144.396,00) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 29.630.625,00).

En monto asignado como proyecto PIA 2024 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios presenta una mayor asignación del orden de S/ 76.010.290,00 que representa el 30% con respecto al PIA 2023, el cual está destinado al funcionamiento y operatividad de la entidad y una menor asignación en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de S/ 17.324.920,00 que representa el 37% con respecto al PIA 2023, este último orientado al Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", cuya ejecución está a cargo de la Unidad Ejecutora 002: Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC.

7. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PROGRAMADOS EN LOS AÑOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024

La Unidad Ejecutora 002 MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS REGISTRALES – RENIEC, solo ejecuta el Proyecto con CUI 2324655: Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional.



En el grafico se puede observar el PIA en el periodo 2020 al 2023 y el presupuesto asignado para el año 2024.

Para el año 2024 se tiene una asignación de S/ 91.963.925,00 por toda fuente, el cual representa un incremento del 60% respecto al presupuesto de apertura del año 2023 (S/ 57.577.936,00). Cabe

indicar que la mayor asignación presupuestaria para el año 2024 corresponde a la asignación de aporte local, dado que el financiamiento del contrato de préstamo concluye en diciembre 2024.

8. ANALISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022, 2023 Y PROYECTO PPTO 2024 VERSUS SU PROGRAMACION MULTIANUAL

El presupuesto institucional de apertura de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para el año 2024, se muestra en el siguiente cuadro a nivel de Grupo Genérico y por toda Fuente de Financiamiento:



CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	PIA				AÑO 2024		
	2020	2021	2022	2023	Proy. PIA 2024	Programacion Multianual	Diferencias
5. GASTO CORRIENTE	352,889,144	340,911,128	364,651,337	466,262,875	441,967,486	835,041,290	-393,073,804
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	55,542,560	81,100,190	95,724,839	91,012,440	175,737,129	170,797,526	4,939,603
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTAC. SOC.	2,696,533	2,100,681	1,871,014	1,748,806	1,774,994	1,774,994	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	294,105,360	257,165,566	248,982,625	354,580,570	263,716,668	622,024,448	-358,307,780
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					6,608	6,608	0
2.5 OTROS GASTOS	544,691	544,691	18,072,859	18,921,059	732,087	40,437,714	-39,705,627
6. GASTO DE CAPITAL	48,608,575	68,107,246	136,337,548	62,101,517	92,228,345	171,888,886	-79,660,541
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,608,575	68,107,246	136,337,548	62,101,517	92,228,345	171,888,886	-79,660,541
Total	401,497,719	409,018,374	500,988,885	528,364,392	534,195,831	1,006,930,176	-472,734,345

La menor asignación como proyecto PIA 2024 del orden de S/ 472.734.345,00 a nivel pliego por toda fuente de financiamiento corresponden a los siguientes rubros:

▪ PLANILLA DEL PERSONAL CAP

En este rubro, es importante señalar que la planilla anual del personal CAS que se viene afectando presupuestalmente en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios en el año 2023, ha sido asignado en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el año 2024, el cual alcanza la suma de S/ 83.880.672,00.

Por lo que, la diferencia no atendida en este rubro sería de S/ 86.916.854,00. Esta menor asignación, no permitirá cubrir la planilla de 187 servidores que han sido incorporados por mandato judicial en calidad de cosa juzgada, los cargos vacantes del CAP del presente año y la Negociación Colectiva en el Nivel Descentralizado 2023 – 2024 del personal CAP.

▪ BIENES Y SERVICIOS

Esta menor asignación de S/ 358.307.780,00, no permitirá atender la contratación de locadores de servicios, las campañas de gratuidades de apoyo social, servicio de impresión, acabados y control de calidad del DNI convencional, alquiler de equipos por culminar vida útil, gastos operativos, la Negociación Colectiva en el Nivel Descentralizado 2023 – 2024 del personal CAS y los gastos ineludibles para el normal funcionamiento de la entidad



▪ **OTROS GASTOS**

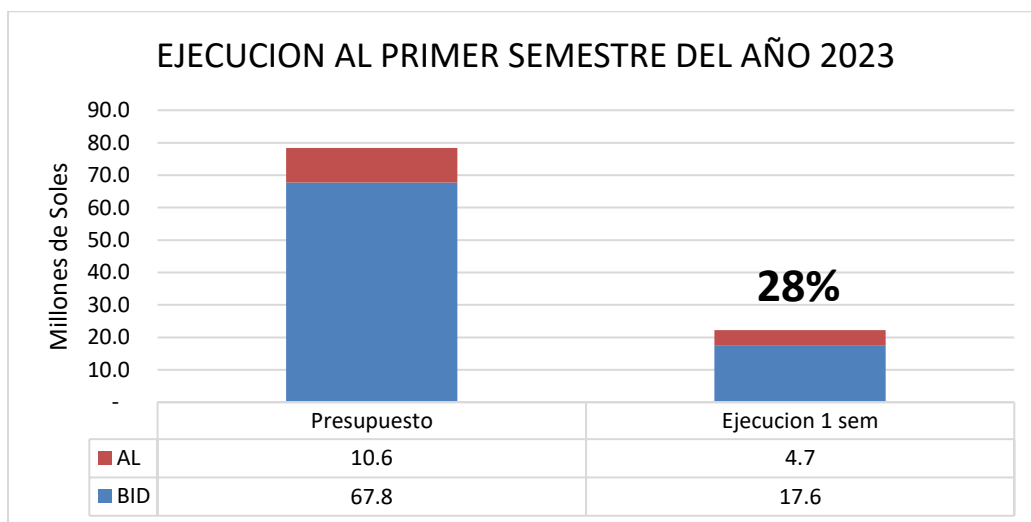
Esta menor asignación de S/ 39.705.627,00, no permitirá atender las Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada del personal que se viene incorporando bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, así como los arbitrios a nivel nacional.

▪ **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Esta menor asignación de S/ 79.660.541,00, no permitirá atender la adquisición del rack para el archivo, los activos orientados a la implementación del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles (PNIDSD) y la contrapartida del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional".

9. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2023

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año 2023, para la Unidad Ejecutora 002, fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000246-2022/JNAC/RENIEC de fecha 27.12.2022, por el monto de S/ 57.577.936,00 por toda fuente de financiamiento, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/ 78.378.759,00³, y la ejecución a nivel devengado fue de S/ 22.240.464,79 lo cual significó una ejecución del 28.38% En el siguiente gráfico se muestra la ejecución por fuentes de financiamiento.



³ Incluye la incorporación de saldos de balance en la fuente ROOC por el monto de S/ 13,280,823 la cual fue autorizada mediante Resolución Jefatural N° 032-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 09.02.2023 y la transferencia de partidas autorizada con Decreto Supremo N° 118-2023-EF por el monto de S/ 7,520,000 el cual fue incorporado en el presupuesto con la Resolución Jefatural N° 0112-2023/JNAC/RENIEC de fecha 20.06.2023

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presupuesto asignado al Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para el año fiscal 2024 asciende a S/ 534.195.831,00 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, cuyo detalle a nivel de Unidades Ejecutoras es el siguiente:
- El presupuesto asignado a la UE 001 para el año fiscal 2024 asciende a S/ 442.231.906,00 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, destinado para continuar con la ejecución de los principales acciones que proyecta desarrollar el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para el año 2024 en función al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI 2021 – 2026 y en el marco del Programa Presupuestal denominado “Acceso de la Población a la Identidad” desarrollado con enfoque de presupuesto por resultados
- El presupuesto asignado a la UE 002 para el año fiscal 2024 asciende a S/ 91.963.925,00 por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (S/ 62.333.300,00) y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 29.630.625,00), destinado para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional".
- De acuerdo a la vigencia del contrato de préstamo, el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional" concluye en diciembre 2024, sin embargo, la APM otorgada para el año 2024, no cubre el costo total de la inversión por lo cual se gestionó una demanda Adicional de S/ 68 millones para Implementación de la Arquitectura Desacoplada de Gestión del Registro Único de Personas (SIIRC) principalmente, de los cuales solo se ha aprobado como demanda la suma de S/ 13 millones.

